

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****ALDEA DEL FRESNO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 20 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del artículo 10.4 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de que todas las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Terminado el período de exposición al público, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo todas las reclamaciones que se presentasen.

En caso de que durante dicho plazo no se presentase ninguna reclamación, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Aldea del Fresno, a 24 de junio de 2024.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/10.153/24)

